

| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión:1 |
| | AVISO DE NOTIFICACIÓN | Fecha: Junio 2012 |
| GESTIÓN ESTRATEGICA | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL |
| Macro proceso | Proceso | Subproceso |
| Aviso N°. 458 | Resolución No. 0167 | Fecha: 07-07-2023 Página 1 de 2 |

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0167 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------|---|
| CARMEN ELISA JEREZ CHANAGA | Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.476 |
| YANETH LÓPEZ RAMÍREZ | Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.803.797 |

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0167 del 07 de julio de 2023, con destino a:

| CODIGO PREDIAL | NOMBRE | DIRECCION |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------|
| 010804180001000 | ABILIO VILLAMIZAR LIZCANO | C 5N # 23-81 Lo 1 JUAN ATALAYA |
| 010804180025000 | ABILIO VILLAMIZAR LIZCANO | A 23A # 4BN-74 Lo 2 JUAN ATALAYA |

Del barrio Juan Atalaya de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-08-0418-0001-00 y No. 01-08-0418-0025-000, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0982-2020 del 17-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

| CODIGO PREDIAL | A. TER. | A. CON. | FB | FE | FP | FT | FA | F CON. | CONTRIBU. | AVALUO |
|-----------------|---------|---------|------|------|----|----|-------|------------|------------|---------------|
| 010804180001000 | 152 | 133 | 5392 | 1,26 | 1 | 1 | 0,989 | 0,83101320 | \$ 848.700 | \$ 70.702.000 |
| 010804180025000 | 40 | 34 | 5392 | 1,26 | 1 | 1 | 1,101 | 0,83101320 | \$ 248.600 | \$ 19.306.000 |

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio identificado con el código predial No. 01-08-0418-0001-000, el pago de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-0982-2020 del 17-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

| | | |
|--|---|--|
| República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN | Versión:1 |
| GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso | GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso | Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso |
| Aviso N°. 458 | Resolución No. 0167 | Fecha: 07-07-2023 Página 2 de 2 |

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

| CODIGO PREDIAL | MATRICULA |
|-----------------|------------|
| 010804180001000 | 260-301340 |
| 010804180025000 | 260-301341 |

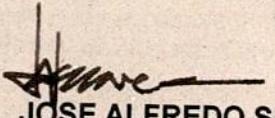
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------|---|
| CARMEN ELISA JEREZ CHANAGA | Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.319.476 |
| YANETH LÓPEZ RAMÍREZ | Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.803.797 |

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 17 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró y revisó: Ramón Alberto García S. – Asesor Jurídico.
Aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.